

## INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN FINAL MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO CERRADO No. 015 -2024

El propósito del presente informe es consolidar el resultado de las evaluaciones preliminares y final adelantadas por los miembros del comité evaluador en su componente jurídico, técnico y financiero, de conformidad con la información relacionada en los anexos debidamente suscritos así:

Tal como se evidenció en la Audiencia de Cierre del mecanismo de elección No. 015 -2024 llevada a cabo el día 24 de mayo de 2024, referente a la presentación de la garantía de seriedad de la oferta que:

1. El oferente **CIVILCARPER S.A.S.**, presento la póliza de seriedad requerida; en la cual cumple con todos los requisitos, además, desde el punto de vista jurídico, cumple cabalmente con lo solicitado.

En cuanto a la parte técnica se realizan una observación, la cual se manifiesta de la siguiente manera:

“OBSERVACIONES: SE SOLICITA AL OFERENTE CIVILCARPER S.A.S REMITIR LA MARCA Y MODELO DE CADA UNO DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, ASI COMO LA CONSULTA EN SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (PARA PANTALLA) Y LA CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE DEL BIEN OFERTADO FRENTE A EOL (END OF LIFE) POR LOS PRÓXIMOS TRES (3) AÑOS (PARA PANTALLA)”

2. El oferente **DUSARD S.A.S.**, presento la póliza de seriedad requerida; en la cual cumple con todos los requisitos, además, desde el punto de vista jurídico, cumple cabalmente con lo solicitado.

En cuanto a la parte técnica se realizan una observación, la cual se manifiesta de la siguiente manera:

“OBSERVACIONES: SE SOLICITA AL OFERENTE DUSARD S.A.S REMITIR LA MARCA Y MODELO DE CADA UNO DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, ASI COMO LA CONSULTA EN SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (PARA PANTALLA) Y LA CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE DEL BIEN OFERTADO FRENTE A EOL (END OF LIFE) POR LOS PRÓXIMOS TRES (3) AÑOS (PARA PANTALLA)”

3. El oferente **MERGE S.A.S.**, presento la póliza de seriedad requerida; en la cual cumple con todos los requisitos, además, desde el punto de vista jurídico, cumple cabalmente con lo solicitado.

En cuanto a la parte técnica se realizan una observación, la cual se manifiesta de la siguiente manera:

“OBSERVACIONES: SE SOLICITA AL OFERENTE MERGE S.A.S REMITIR LA MARCA Y MODELO DE CADA UNO DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, ASI COMO LA CONSULTA EN SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (PARA PANTALLA) Y LA CERTIFICACIÓN

Elaboró: Natalia Fajardo Maldonado 

Página 1 de 7

## INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN FINAL MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO CERRADO No. 015 -2024

### DEL FABRICANTE DEL BIEN OFERTADO FRENTE A EOL (END OF LIFE) POR LOS PRÓXIMOS TRES (3) AÑOS (PARA PANTALLA)

4. El oferente **QUALITY GROUP SERVICES S.A.S.**, presento la póliza de seriedad requerida; en la cual cumple con todos los requisitos, en cuanto a los demás documentos jurídicos habilitantes, se observa que no adjunto el Anexo No. 12 CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO SOBRE MULTAS Y SANCIONES.

En cuanto a la parte técnica se realizan una observación, la cual se manifiesta de la siguiente manera:

"OBSERVACIONES: SE SOLICITA AL OFERENTE QUALITY GROUP SERVICES S.A.S. REMITIR LA MARCA Y MODELO DE CADA UNO DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, ASI COMO LA CONSULTA EN SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (PARA PANTALLA) Y LA CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE DEL BIEN OFERTADO FRENTE A EOL (END OF LIFE) POR LOS PRÓXIMOS TRES (3) AÑOS (PARA PANTALLA)"

Expuesto lo anterior, se procedió a evaluar jurídica, y técnica de las ofertas presentadas por los oferentes **CIVILCARPER S.A.S.**, **DUSARD S.A.S.**, **MERGE S.A.S.**, **QUALITY GROUP SERVICES SAS**, cuyo resultado preliminar fue:

PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO CERRADO No. 015 DE 2024					
OBJETO: "Adquisición de recursos tecnológicos ((1) pantalla interactiva de 75", quince (15) impresoras multifuncionales y quince (15) Tablet Android) que permitan continuar cubriendo las necesidades de recolección, digitalización e impresión de información útil para la investigación y el análisis de casos, situaciones y fenómenos criminales que son de conocimiento de la dirección especializada contra la criminalidad organizada y la dirección de apoyo a la investigación y análisis contra la criminalidad organizada, de la Fiscalía General de la Nación."					
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA CONSOLIDADO GENERAL		JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	CONSOLIDADO
N°	PROPONENTE	ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
1	CIVILCARPER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	DUSARD S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	MERGE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	QUALITY GROUP SERVICES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
Bogotá, mayo 27 de 2024					
OBSERVACIONES:				SUBSANAR	

Elaboró: Natalia Fajardo Maldonado

Página 2 de 7

## INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN FINAL MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO CERRADO No. 015 -2024

De conformidad con lo anterior, los proponentes procedieron a subsanar sus ofertas con plazo máximo de presentación el día 29 de mayo de 2024, hora 9:30 a.m.; de acuerdo con lo anterior se procedió a evaluar lo remitido y la evaluación preliminar concluyó en:

1. El oferente **CIVILCARPER S.A.S.**, presento la póliza de seriedad requerida; en la cual cumple con todos los requisitos, además, desde el punto de vista jurídico, cumple cabalmente con lo solicitado.

Sin embargo, no allego subsanación requerida en el componente técnico, por lo tanto, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia, apartado 3.6 CAUSALES DE RECHAZO, numeral e), que establece que cuando el OFERENTE no subsane los documentos dentro del plazo señalado para tal efecto, la oferta se entiende RECHAZADA.

2. El oferente **DUSARD S.A.S.**, presento la póliza de seriedad requerida; en la cual cumple con todos los requisitos, además, desde el punto de vista jurídico, cumple cabalmente con lo solicitado.

En cuanto a la parte técnica el comité evaluador realizo la siguiente observación:

"OBSERVACIONES: EL OFERENTE DUSARD S.A.S NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO DE LAS TABLET ANDROID, POR LO QUE EL OFERENTE NO ESTÁ HABILITADO PARA SUBSANAR, ESTO TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.19 PÁRRAFO 3 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

"En consecuencia, NO podrán modificarse los valores de la oferta, las condiciones técnicas y/o de servicio de la misma, y/o cualquier plazo o requisito de tiempo, modo y lugar exigido al OFERENTE en los presentes términos de referencia".

De acuerdo con lo anterior y según lo estipulado en los términos de referencia, apartado 3.6 CAUSALES DE RECHAZO, numeral C), que establece que Cuando el OFERENTE no cumpla con los requisitos técnicos obligatorios y de prestación del servicio; el oferente DUSARD S.A.S no se encuentra habilitado para continuar en el presente proceso de contratación.

3. El oferente **MERGE S.A.S.**, presento la póliza de seriedad requerida; en la cual cumple con todos los requisitos, además, desde el punto de vista jurídico, cumple cabalmente con lo solicitado.

En cuanto a la parte técnica el comité evaluador realizo la siguiente observación:

Elaboró: Natalia Fajardo Maldonado 

Página 3 de 7

## INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN FINAL MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO CERRADO No. 015 -2024

"OBSERVACIONES: EL OFERENTE MERGE S.A.S NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO DE LAS IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES A INYECCIÓN, POR LO QUE EL OFERENTE NO ESTÁ HABILITADO PARA SUBSANAR, ESTO TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.19 PÁRRAFO 3 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA: ""En consecuencia, NO podrán modificarse los valores de la oferta, las condiciones técnicas y/o de servicio de la misma, y/o cualquier plazo o requisito de tiempo, modo y lugar exigido al OFERENTE en los presentes términos de referencia""."

De acuerdo con lo anterior y según lo estipulado en los términos de referencia, apartado 3.6 CAUSALES DE RECHAZO, numeral C), que establece que Cuando el OFERENTE no cumpla con los requisitos técnicos obligatorios y de prestación del servicio; el oferente MERGE S.A.S no se encuentra habilitado para continuar en el presente proceso de contratación.

4. El oferente **QUALITY GROUP SERVICES S.A.S.**, presento la póliza de seriedad requerida; en la cual cumple con todos los requisitos, además, desde el punto de vista jurídico, cumple cabalmente con lo solicitado.

En cuanto a la parte técnica el comité evaluador realizó la siguiente observación:

"OBSERVACIONES: EL OFERENTE QUALITY GROUP SERVICES S.A.S CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO DE LA PANTALLA INTERACTIVA, PERO NO CUMPLE CON CERTIFICADO EOL NI CONSULTA EN SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, NO OBSTANTE EL OFERENTE SE ENCUENTRA HABILITADO PARA SUBSANAR, ESTO TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.19 PÁRRAFO 1 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

"En los casos en que la oferta no esté acompañada por todos los documentos exigidos, FIDUPREVISORA S.A. como administradores del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, requerirá a través de la página web al OFERENTE quien deberá, dentro del plazo que se fije en la solicitud, suministrar los documentos correspondientes; si no lo hiciera dentro del término establecido, se entenderá que el OFERENTE desiste de su interés de participar en este proceso, razón por la cual la oferta será rechazada"

". ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE, TAL COMO SE MENCIONA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA NUMERAL 2.19 PÁRRAFO 3, NO ES POSIBLE CAMBIAR EL BIEN OFERTADO NI SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÚNICAMENTE ES POSIBLE APORTAR CERTIFICACIÓN EOL Y CONSULTA EN LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE NO CONTAR EL BIEN OFERTADO CON LA CERTIFICACIÓN Y LA CONSULTA Y APORTARLAS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, EL PROPONENTE NO SERÁ HABILITADO:

"En consecuencia, NO podrán modificarse los valores de la oferta, las condiciones técnicas y/o de servicio de la misma, y/o cualquier plazo o requisito de tiempo, modo y lugar exigido al OFERENTE en los presentes términos de referencia".

Elaboró: Natalia Fajardo Maldonado 

Página 4 de 7

## INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN FINAL MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO CERRADO No. 015 -2024

Expuesto lo anterior, se procedió a evaluar a en su componente jurídico, técnico y financiero, las ofertas presentadas por los oferentes **CIVILCARPER S.A.S., DUSARD S.A.S, MERGE S.A.S, QUALITY GROUP SERVICES SAS**, cuyo resultado preliminar fue:

PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO CERRADO No. 015 DE 2024					
OBJETO: "Adquisición de recursos tecnológicos ((1) pantalla interactiva de 75", quince (15) impresoras multifuncionales y quince (15) Tablet Android) que permitan continuar cubriendo las necesidades de recolección, digitalización e impresión de información útil para la investigación y el análisis de casos, situaciones y fenómenos criminales que son de conocimiento de la dirección especializada contra la criminalidad organizada y la dirección de apoyo a la investigación y análisis contra la criminalidad organizada, de la Fiscalía General de la Nación."					
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA CONSOLIDADO GENERAL		JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	CONSOLIDADO
N°	PROPONENTE	ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
1	CIVILCARPER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO/NO SUBSANABLE
2	DUSARD S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO/NO SUBSANABLE
3	MERGE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO/NO SUBSANABLE
4	QUALITY GROUP SERVICES SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Bogotá, mayo 30 de 2024

El día 30 de mayo de 2024, se procedió modificar el cronograma establecido en los términos de referencia a través de Adenda No.1, de ese modo, los proponentes allegaron lo solicitado por Fiduprevisora.

El día 04 de junio de 2024, se realizó Adenda No. 2 del Mecanismo de elección 015 de 2024, en la cual se modificó el cronograma establecido en los términos de referencia, con el fin de que los proponentes allegaran lo solicitado.

El día 4 de junio de 2024, se reciben observaciones al informe preliminar, de manera extemporánea por los proponentes **DUSARD S.A.S.** y **MERGE S.A.S.**, otorgándose respuesta a los interesados el día 6 de junio de 2024, y publicándose a través de la página de comunicados de FIDUPREVISORA.

Del anterior comunicado, se procede a otorgar plazo al oferente **DUSARD S.A.S.**, hasta el día 7 de junio de 2024, hora 06:00 p.m., para que presente aclaración de lo solicitado por la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Expuesto lo anterior, se procedió a evaluar a en su componente jurídico, técnico y financiero, las ofertas presentadas por los oferentes **DUSARD S.A.S., QUALITY GROUP SERVICES S.A.S.,** y se concluye lo siguiente:

1. El oferente **DUSARD S.A.S.**, presento la póliza de seriedad requerida; en la cual cumple con todos los requisitos, además, desde el punto de vista jurídico, cumple cabalmente con lo solicitado.

En cuanto a la parte técnica se realizan una observación, la cual expresa lo siguiente:

Elaboró: Natalia Fajardo Maldonado

Página 5 de 7

## INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN FINAL MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO CERRADO No. 015 -2024

Oferta tablet TAB-p12 STORM GREY de LENOVO la cual no se evidencia el cumplimiento de la certificación low blue light, IP 68 y brillo de 500 NITS, se requirió al oferente para aclarar si el bien ofertado cumplía con la condición técnica, sin embargo el equipo de SubTics de Fiscalía General de la Nación determina que:

De acuerdo a la subsanación allegada por la empresa DUSARD S.A.S, se informa que el documento presenta es un cuadro comparativo entre otro modelo de tablet, el cual el oferente debió haber presentado documentación o una certificación del fabricante indicando el cumplimiento del producto con las características del anexo técnico.

OBSERVACIONES: EL OFERENTE DUSARD S.A.S NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO DE LAS TABLET ANDROID

2. El oferente **QUALITY GROUP SERVICES S.A.S.**, presento la póliza de seriedad requerida; en la cual cumple con todos los requisitos, además, desde el punto de vista jurídico, cumple cabalmente con lo solicitado.

En cuanto a la parte técnica se realizan una observación, la cual expresa lo siguiente:

NO CUMPLE CON CERTIFICACIÓN EOL Y CONSULTA EN LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE PANTALLA INTERACTIVA.

OBSERVACIONES: EL OFERENTE QUALITY GROUP SERVICES S.A.S NO SUBSANA

Considerando lo ocurrido en las fases del Mecanismo de Elección Competitivo Cerrado No. 015-2024, donde los proponentes **DUSARD S.A.S.** y **QUALITY GROUP SERVICES S.A.S.**, no cumplieron con los requisitos técnicos habilitantes, el comité evaluador procede a **CANCELAR EL MECANISMO DE ELECCIÓN**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, apartado 2.22, CAUSALES PARA DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL MECANISMO DE ELECCIÓN, numeral b: Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los términos de la presente Invitación, apartado 3.6 CAUSALES DE RECHAZO. b) Cuando el OFERENTE no reúna los requisitos habilitantes señalados en los presentes términos de referencia. c) Cuando el OFERENTE no cumpla con los requisitos técnicos obligatorios y de prestación del servicio.

El presente documento se publica a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Elaboró: Natalia Fajardo Maldonado 

Página 6 de 7

**INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN FINAL MECANISMO DE  
ELECCIÓN COMPETITIVO CERRADO No. 015 -2024**

COMITÉ JURIDICO	COMITÉ TECNICO
FIRMA EN ORIGINAL NATALIA FAJARDO MALDONADO	FIRMA EN ORIGINAL VIVIANA CAROLINA BENAVIDES HERRERA
COMITÉ ECONÓMICO	
FIRMA EN ORIGINAL CARLOS ALBERTO RENGIFO	

Elaboró: Natalia Fajardo Maldonado 

Página 7 de 7



**MECANISMO ELECCIÓN  
COMPETITIVO CERRADO - INVITACIÓN No. 015 de 2024**

**OBJETO:** "Adquisición de recursos tecnológicos ((1) pantalla interactiva de 75", quince (15) impresoras multifuncionales y quince (15) Tablet Android) que permitan continuar cubriendo las necesidades de recolección, digitalización e impresión de información útil para la investigación y el análisis de casos, situaciones y fenómenos criminales que son de conocimiento de la dirección especializada contra la criminalidad organizada y la dirección de apoyo a la investigación y análisis contra la criminalidad organizada, de la Fiscalía General de la Nación".

**PROPONENTE DUSARD S.A.S. NIT: 900.496.243-6**

<b>REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>TABLET ANDROID</b>		
<b>Bien ofertado</b>	NO CUMPLE	Oferta tablet TAB-p12 STORM GREY de LENOVO la cual no se evidencia el cumplimiento de la certificación low blue light, IP 68 y brillo de 500 NITS, se requirió al oferente para aclarar si el bien ofertado cumplía con la condición técnica, sin embargo el equipo de SubTics de Fiscalía General de la Nación determina que:  De acuerdo a la subsanación allegada por la empresa DUSARD S.A.S, se informa que el documento presenta es un cuadro comparativo entre otro modelo de tablet, el cual el oferente debió haber presentado documentación o una certificación del fabricante indicando el cumplimiento del producto con las características del anexo técnico.
<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TABLET ANDROID, NO SUBSANA</b>	

**OBSERVACIONES: EL OFERENTE DUSARD S.A.S NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO DE LAS TABLET ANDROID**

\_\_\_\_\_  
Comité Técnico



**MECANISMO ELECCIÓN  
COMPETITIVO CERRADO - INVITACIÓN No. 015 de 2024**

**OBJETO:** "Adquisición de recursos tecnológicos ((1) pantalla interactiva de 75", quince (15) impresoras multifuncionales y quince (15) Tablet Android) que permitan continuar cubriendo las necesidades de recolección, digitalización e impresión de información útil para la investigación y el análisis de casos, situaciones y fenómenos criminales que son de conocimiento de la dirección especializada contra la criminalidad organizada y la dirección de apoyo a la investigación y análisis contra la criminalidad organizada, de la Fiscalía General de la Nación".

**PROPONENTE QUALITY GROUP SERVICES S.A.S. NIT: 900.183.423-1**

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>PANTALLA INTERACTIVA</b>		
Bien ofertado	CUMPLE	Oferta pantalla interactiva IFP550 de VIEWSONIC
Certificación de fabricante acreditando EOL por los próximos tres (3) años	NO CUMPLE	No adjunta certificación firmada
Consulta de Superintendencia de industria y comercio	NO CUMPLE	No cumple con consulta en superintendencia de industria y comercio
<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>NO CUMPLE CON CERTIFICACIÓN EOL Y CONSULTA EN LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE PANTALLA INTERACTIVA</b>	

**OBSERVACIONES: EL OFERENTE QUALITY GROUP SERVICES S.A.S NO SUBSANA**

DocuSigned by:  
  
9E4F3C78AC74490...

**Comité Técnico**